

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 7 de septiembre de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00328** de RAUL DIAZ QUINTERO en contra de NESTLE DE COLOMBIA S.A. remitida por reparto. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y del Dto. 806 de 2020 y en consecuencia:

RESUELVE:

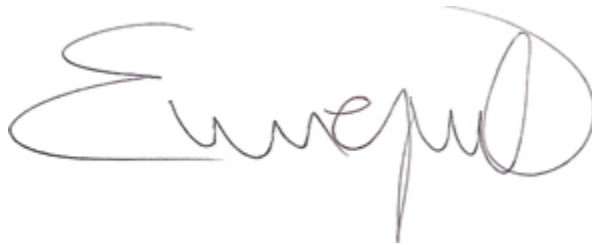
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta **RAUL DIAZ QUINTERO** a través de apoderado judicial, en contra de **NESTLE DE COLOMBIA S.A.** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto admisorio a la demandada désele traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS.**

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a PEDRO MANUEL CASTILLO CASTILLO identificado con C.C. N° 73.152.026 y T.P. N°200.996 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderado en los términos y para los fines del poder que les fuere conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 110 FIJADO HOY 7 octubre 2021 A LAS 8:00
A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria